



RE: SOLICITUD DE PODER// PROPUESTA RECOBRO PAGO EN EXCESO A PROVEEDOR

Desde Notificaciones Judiciales Colombia <notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com>

Fecha Jue 05/06/2025 12:22

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (173 KB)

rvf o-PODERES25042025_103708.pdf;

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes:

Adjunto poder especial debidamente firmado.

Cordial saludo,

Bimbo de Colombia S.A.

Internal and Confidential Information of Grupo Bimbo, click to know the [Privacy and Confidentiality Notice](#)

Información Interna y Confidencial de Grupo Bimbo, da click para conocer el [Aviso de Privacidad y de Confidencialidad](#)



Señor

JUZGADO CUARENTA y CUATRO (44) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PODER- SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS
EXTRAPROCESALES

CONVOCANTE: BIMBO DE COLOMBIA S.A.

CONVOCADOS: DOTAMODA S.A.S. Y OTROS

CARLOS ALBERTO SALCEDO DÍAZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.696.352, obrando en nombre y representación de **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Tenjo (Cundinamarca), identificada con el NIT. 830.002.366-0, con dirección electrónica de notificaciones notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com, ubicada en el Kilómetro 12 Autopista Medellín Vereda La Punta Predio El Tejar, municipio de Tenjo, de la cual soy su representante legal, tal como se acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal, comedidamente manifiesto que en los términos del inciso 2 del artículo 75 del C.G.P. confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT. 900.701.533-7, con dirección electrónica de notificaciones en notificaciones@gha.com.co, domiciliada en la Avenida 6ª Bis No. 25 Norte Oficina 212, ciudad de Cali, sociedad representada legalmente por **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, como obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal, para que actuando en nombre y representación de aquella, **PRESENTE SOLICITUD PARA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS ANTICIPADAS DEL INTERROGATORIO DE PARTE Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**, según los artículos 184 y 186 del C.G.P.

Las pruebas solicitadas se relacionan con un pago que en exceso que se realizó a la sociedad convocada, y la responsabilidad que tiene, así como la que surge en cabeza de los siguientes, quienes también serán convocados: (I) La sociedad RUIZ & SEGURA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.011.077-9, con domicilio Bogotá D.C., ubicada en la Calle 4 B Bis No. 53 F 49, ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico de notificación contabilidad@dotamoda.com y representada legalmente por LUIS FRANCISCO RUIZ VARGAS, o quien haga sus veces; (II) DOTAMODA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.727.952- 6, con domicilio en Bogotá D.C., ubicada en Calle 4B Bis No. 53 F 49, con correo de notificación gerenciadotamoda@gmail.com y representada legalmente por RAÚL RUIZ LEAL, o quien haga sus veces; (III) RAÚL RUIZ LEAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9399511, en calidad de persona natural; y (IV) LUIS FRANCISCO RUÍZ VARGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.534.658, en calidad de persona natural. Los cuales deberán ser notificados y convocados para demostrar los hechos que se relacionarán en la solicitud de la práctica de tales pruebas extrajudiciales.

Estas pruebas se solicitan con la finalidad de hacerlas valer en los siguientes procesos judiciales posteriores:

1. Procesal declarativo de responsabilidad civil en contra de: (i) La sociedad RUIZ & SEGURA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.011.077-9, y representada legalmente por LUIS FRANCISCO RUIZ VARGAS, o quien haga sus veces; (ii) DOTAMODA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.727.952- 6, y representada legalmente por RAÚL RUIZ LEAL, o quien haga sus veces; (iii) RAÚL RUIZ LEAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9399511, en calidad de persona natural; y (iv) LUIS FRANCISCO RUÍZ VARGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.534.658, en calidad de persona natural.
2. Proceso de levantamiento de velo corporativo en contra de: (i) La sociedad RUIZ & SEGURA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.011.077-9, y representada legalmente por LUIS FRANCISCO RUIZ VARGAS, o quien haga sus



veces; (ii) DOTAMODA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.727.952- 6 y representada legalmente por RAÚL RUIZ LEAL, o quien haga sus veces; (iii) RAÚL RUIZ LEAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9399511, en calidad de persona natural y como litisconsorte; y (iv) LUIS FRANCISCO RUÍZ VARGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.534.658, en calidad de persona natural y como litisconsorte.

3. Proceso ejecutivo en contra de: (i) La sociedad RUIZ & SEGURA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.011.077-9 y representada legalmente por LUIS FRANCISCO RUIZ VARGAS, o quien haga sus veces; (ii) DOTAMODA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.727.952- 6, y representada legalmente por RAÚL RUIZ LEAL, o quien haga sus veces; (iii) RAÚL RUIZ LEAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9399511, en calidad de persona natural; y (iv) LUIS FRANCISCO RUÍZ VARGAS, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 9.534.658, en calidad de persona natural.

El apoderado además está facultado para presentar los derechos de petición, acorde con el artículo 78 numeral 10 y el artículo 173 del C.G.P., así como para que ejerza todas las atribuciones de Ley, entre ellas, conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, reasumir, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del presente mandato.

Otorga,

CARLOS ALBERTO SALCEDO DÍAZ

C.C. 5.696.352

Representante legal de Bimbo de Colombia S.A

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Representante legal de G. Herrera & Asociados Abogados S.A.S.